



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MAÓ

87933 *Proyecto de ejecución para la ampliación del aparcamiento de Sant Climent*

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Maó, en la sesión de día 15 de febrero del 2021, acordó:

PRIMERO. Aprobar el proyecto de ejecución para la ampliación del aparcamiento de Sant Climent, polígono 13, parcela 14, finca registral núm. 5.317 / 2, del término municipal de Maó, redactado por la arquitecta Sra. Nuria Espina García, visado núm. 12/00687/20, de 20-05-2020 del COAIB, que se corresponde con el proyecto básico redactado por la misma arquitecta, en marzo de 2019 y la documentación ambiental redactada por la licenciada en Ciencias Ambientales Sra. Sonia Sans Astol, el 25 de marzo de 2019, que obtuvo la declaración de interés general mediante Resolución núm. 272, de 6 de marzo de 2020, del conseller ejecutivo del Departamento de Economía y Territorio del Consell Insular de Menorca, con el anexo donde consta la lista de las personas titulares y la descripción concreta e individualizada de los bienes y derechos objeto de expropiación, a los efectos de la declaración de utilidad pública, haciendo constar a los efectos previstos 37 (contenido de las licencias) de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana de Maó de 2012 (aprobado definitivamente el 30 de enero de 2012, por Pleno del Consell Insular de Menorca, publicado en el BOIB núm. 20 ext. de 08-02-2012, y que entró en vigor el 25 de febrero de 2012), y el texto refundido aprobado por el Pleno del Consell Insular de Menorca, de 20 de junio de 2016, publicado en el BOIB núm. 157 de 15-12-2016 (en adelante, TRPGOU), los siguientes extremos y condiciones:

- a) Suelo rústico común, en la categoría de área de transición, afectada por un área de protección de riesgos (APR), de contaminación de acuíferos, y por una zona de protección de pozos de abastecimiento de agua potable, del TRPGOU de Maó.
- b) Obras de ampliación del aparcamiento público de Sant Climent, en una superficie de 954,50 m², situado en el polígono 13, parcela 14, finca registral núm. 5317/2, según el proyecto de ejecución redactado por la arquitecta Sra. Nuria Espina García, visado núm. 12/00687/20, de 20-05-2020, del COAIB, que se corresponde con el proyecto básico redactado por la misma arquitecta, en marzo de 2019 y la documentación ambiental redactada por la licenciada en Ciencias Ambientales Sra. Sonia Sans Astol, el 25 de marzo de 2019, que obtuvo la declaración de interés general mediante Resolución núm. 272, de 6 de marzo de 2020, del conseller ejecutivo del Departamento de Economía y Territorio del Consell Insular de Menorca.
- c) Uso: sistema de aparcamiento.
- d) Presupuesto de ejecución material: 98.841,38 euros. Presupuesto base de licitación: 117.621,24 euros. Presupuesto de ejecución por contrato: 142.321,70 euros.
- e) Valoración gestión de residuos: 170,63 euros.
- f) Se deberá depositar una fianza en el Ayuntamiento en el momento de la contratación de las obras, cuyo importe será de un 125% de los costes estimados correspondientes a la adecuada gestión de los residuos generados en la obra, mediante el certificado del autor del proyecto y/o valorización efectuada por la Administración, en cumplimiento del artículo 28 del Plan Director Sectorial para la Gestión de Residuos no peligrosos de Menorca.

La fianza se devolverá después de la certificación del final de obra y de haber justificado la gestión adecuada de los residuos generados presentando el recibo de entrega de los residuos en las plantas autorizadas.

- g) Las condiciones y prescripciones que constan en:

La declaración de interés general mediante Resolución núm. 272, de 6 de marzo de 2020, del conseller ejecutivo del Departamento de Economía y Territorio del Consell Insular de Menorca.

La Resolución de 21 de enero de 2020, del presidente de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears, por la que se formula el informe de impacto ambiental sobre el proyecto de ampliación de aparcamiento público en el núcleo urbano de Sant Climent, en la finca Mussuptà Cusí, polígono 13, parcela 14, del término municipal de Maó.

El informe del arquitecto municipal de 10 de junio de 2020.

La ingeniera técnica municipal de 18 de junio de 2020, sobre el alumbrado público.

El informe de la Policía Local, de 22 de junio de 2020.

- h) Deberá cumplir lo dispuesto en los capítulos V y VI de la Ordenanza sobre la protección de la atmósfera contra la contaminación



por ruidos y vibraciones (BOIB núm. 77, de 23-06-2018), atendiendo a lo dispuesto en el artículo 8 (Excepción de limitaciones temporales estivales para obras) del Decreto ley 8/2020, de 13 de mayo, de medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la actividad económica y la simplificación administrativa en el ámbito de las administraciones públicas de las Illes Balears para paliar los efectos de la crisis ocasionada por la Covid-19.

e) Deberá presentar certificado final de obras y solicitar la recepción de las obras.

El plazo de ejecución de las obras será el que resulte del contrato de obras.

Además, de conformidad con el artículo 157 (información a las obras) de l'LUIB, es obligatoria la exhibición en el lugar de la obra de un cartel informativo del título habilitante de la actuación, la identificación de la persona promotora y cualquier otro dato que se fije de forma reglamentaria o en el Plan general.

La información contenida en el cartel informativo debe ser legible claramente durante el tiempo que dure la ejecución de la actuación.

SEGUNDO. De conformidad con lo dispuesto en los apartados 1.h y 3 del artículo 132 (Supuestos expropiatorios) de la LUIB, la aprobación del proyecto de obra pública para la ampliación del aparcamiento público de Sant Climent, en una superficie de 954,50 m2, redactado por la arquitecta Sra. Nuria Espina García, visado núm. 12/00687/20, de 20-05-2020 del COAIB, respecto de los terrenos que sean necesarios para su ejecución, determina la declaración de utilidad pública, a los efectos de una eventual expropiación por razón de urbanismo.

TERCERO. Inscribir en el Registro de la Propiedad de Maó el acuerdo de aprobación del proyecto mencionado en la finca registral núm. 5.317/2 de Mahón, propiedad de Bartolomé Pons Jover, Cristóbal Pons Jover, Juan Luis Pons Jover, María del Carmen Pons Jover, Marcos Pons Jover y Guadalupe Pons Jover.

CUARTO. Notificar este acuerdo a las personas propietarias de la finca registral 5.317/2 de Mahón y publicarlo en la forma legalmente establecida.

El expediente se podrá consultar en la página web del Ayuntamiento (<http://www.ajmao.org/tauleredictes>) o en el departamento de Urbanismo del Ayuntamiento, sito en la pl. Constitución, 1, de lunes a viernes, de 8.00 a 14.00 horas.

Mahón, 29 de marzo de 2021

La teniente de Alcaldía de Urbanismo, Actividades y Obra Pública
Dolores Antonio Florit

